

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

BOP-A-2024-3865

Expte_Gex_2024_8929

DON JORGE JIMÉNEZ AGUILAR, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2024, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito, con la modalidad de Suplemento de Crédito nº 02/2024, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, sometiendo el expediente a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la ciudad de La Rambla, a 26 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2314 AB1A F0AD D235 2EA8 Fecha Firma: 03-10-2024 07:57:56

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(23)14AB1AF0ADD2352EA8

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba